



H. Colegio Universitario

## Colegiado Permanente de Asuntos Académicos

Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora. 15 de octubre de 2024

### Dictamen que presenta el Colegiado Permanente de Asuntos Académicos del H. Colegio Universitario sobre la solicitud de ratificación del ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA PATRIMONIO DOCUMENTAL AL HERBARIO USON.

El 16 de enero de 2024 fue recibido en la Secretaría Técnica del H. Colegio Universitario el oficio Número 69, turnado por el Dr. Rafael Ramírez Villaescusa, Abogado General de la Universidad de Sonora, mediante el cual se solicita la ratificación del ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA PATRIMONIO DOCUMENTAL AL HERBARIO USON, suscrito por la Dra. María Rita Plancarte Martínez, Rectora de la Universidad de Sonora con fecha del 16 de octubre de 2023.

Lo anterior, debido a que el Segundo Artículo Transitorio de dicho Acuerdo, establece que debe ser sometido a ratificación del Colegio Universitario. Asimismo, se solicita que, una vez aprobado por el Colegio Universitario, se publique en la Gaceta Universitaria y forme parte del marco normativo de la Institución.

Algunas de las consideraciones mencionadas en este Acuerdo son:

- Que la vida social y su configuración en los diferentes territorios está indisolublemente vinculada a su contexto natural y al conocimiento que de éste se tenga.
- Que la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural suscrita en la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17ª reunión celebrada en París en 1972, ha definido como "Patrimonio Natural" los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural; además estableció que corresponderá a cada Estado, identificar y delimitar los diversos bienes situados en su territorio.
- Que de acuerdo con el Artículo 36 Fracción IV de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, una colección científica es susceptible de ser declarada monumento histórico.
- Que la Universidad de Sonora, como institución generadora de conocimiento científico, es un elemento fundamental para el desarrollo, conservación, difusión y divulgación del patrimonio cultural de la entidad.

Asimismo, esta solicitud se fundamenta en lo siguiente:

- El Herbario USON fue inaugurado en el año 1996.
- Con 28 años, es el herbario más importante del noroeste del país.
- Hasta la fecha resguarda 32,454 ejemplares y cada día se incluyen más.
- El herbario USON es una importante base de datos que permiten conocer la flora y vegetación de Sonora y la región noroeste del País.
- Está adscrito al Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad de Sonora (DICTUS).

Página 1 de 3



*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:*  
- Top signature: [Signature]  
- Middle signature: [Signature]  
- Below middle signature: "Rep. de [Signature]"  
- Further down: "UHR" and "C/E"  
- Bottom signature: [Signature]



H. Colegio Universitario

# Colegiado Permanente de Asuntos Académicos

Universidad de Sonora

Se anexa al presente dictamen el ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA PATRIMONIO DOCUMENTAL AL HERBARIO USON, suscrito por la Dra. María Rita Plancarte Martínez, Rectora de la Universidad de Sonora con fecha del 16 de octubre de 2023.

El Colegiado Permanente de Asuntos Académicos, en reunión realizada el 15 de octubre de 2024, después de analizar y revisar la solicitud antes mencionada, coinciden en la importancia que se reconozca esta colección como un acervo de información no solamente para la comunidad universitaria, sino para todo Sonora e incluso México.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Número 169 Orgánica, de la Universidad de Sonora, el cual establece que los objetivos de la Universidad de Sonora son la creación, preservación y difusión de la cultura, la ciencia, tecnología, humanidades y las artes, en beneficio de la sociedad y su transformación en una comunidad más justa, libre, incluyente e igualitaria, el Colegiado Permanente de Asuntos Académicos emite el siguiente:

### Dictamen

Se recomienda al Colegio Universitario ratificar el ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA PATRIMONIO DOCUMENTAL AL HERBARIO USON, suscrito por la Dra. María Rita Plancarte Martínez, Rectora de la Universidad de Sonora con fecha del 16 de octubre de 2023.

### Atentamente

“El saber de mis hijos, hará mi grandeza”

Por el Colegiado Permanente de Asuntos Académicos

**Juan Carlos Gálvez Ruíz**

Coordinación General de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Biológicas y de Salud

**Roberto Pedro Duarte Zamorano**

Representante Académico del Departamento de Física

**Alma Iliana García Cañedo**  
Representante Académica del Departamento de Administración

**Dena María Jesús Camarena Gómez**

Coordinación General de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas

**María de los Angeles Galindo Ruiz de Chávez**  
Representante Académica del Departamento de Letras y Lingüística

**Jesús Fonseca Poblano**  
Representante Académico del Departamento de Física, Matemáticas e Ingeniería, campus Navojoa



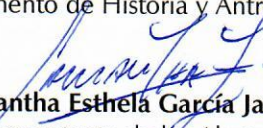


H. Colegio Universitario

# Colegiado Permanente de Asuntos Académicos

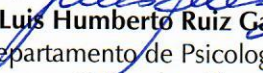
Universidad de Sonora

**Mario Alberto Gómez Araujo**  
Representante Académico del  
Departamento de Historia y Antropología

  
**Samantha Esthela García Jaime**  
Representante de los Alumnos  
del Departamento de Investigación en Física

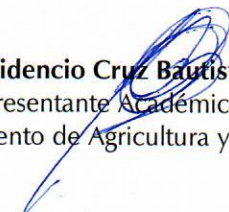
**Santiago Moyers Rodríguez**  
Representante de los Alumnos del  
Departamento de Economía

**Eymy Paulina Estrada Aguilar**  
Representante de los Alumnos del  
Departamento de Ciencias Sociales,  
campus Nogales

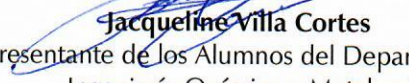
  
**Luis Humberto Ruiz García**  
Jefatura del Departamento de Psicología y Ciencias de la  
Comunicación

**Rafael Verdugo Miranda**  
Jefatura del Departamento de Física, Matemáticas e  
Ingeniería, campus Navojoa

  
**Emiliano Urueta Lara**  
Representante de los Alumnos del Departamento de  
Enfermería

  
**Fidencio Cruz Bautista**  
Representante Académico del  
Departamento de Agricultura y Ganadería

**Ariadna Yael Soto Rubio**  
Representante de los Alumnos  
del Departamento de Bellas Artes

  
**Jacqueline Villa Cortes**  
Representante de los Alumnos del Departamento de  
Ingeniería Química y Metalurgia

**Edgar Jesús Zazueta Hernández**  
Representante de los Alumnos del Departamento de  
Ciencias Químico Biológicas y Agropecuarias, campus  
Caborca

  
**Jesús Francisco Espinoza Fierro**  
Jefatura del Departamento de Matemáticas

  
**Jesús Ignacio Ibarra Carmelo**  
Representante Académico del Departamento de  
Sociología y Administración Pública





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Oficina de la Abogacía General

Tel. 6622 59 21 27

16 de enero de 2024

Oficio 69

DR. LUIS ENRIQUE RIOJAS DUARTE,  
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO  
Y DEL COLEGIO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA,  
P R E S E N T E



Mediante la presente me permito exponerle lo siguiente:

Por gestiones realizadas en esta Abogacía por el Secretario General Académico, preparamos el ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA PATRIMONIO DOCUMENTAL AL HERBARIO USON, mismo documento que tuvo a bien suscribir nuestra Rectora con fecha 16 de octubre de 2023 y cuya copia anexo.

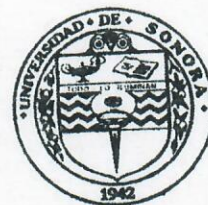
En tal Acuerdo se estableció en el primer artículo transitorio que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria y en el segundo transitorio se estableció que debía ser sometido a ratificación del Colegio Universitario.

En tal virtud, apelo a usted para que, en el ámbito de sus tareas como Secretario de dicho órgano colegiado, se pudiera agendar la posible ratificación del citado Acuerdo Rectoral y posteriormente publicarse en la Gaceta Universitaria como órgano informativo institucional, para que pueda iniciar su vigencia y formar parte del marco normativo de la Universidad de Sonora.

Quedo atento a sus indicaciones o bien, para ampliar la información que me solicite.

ATENTAMENTE

DR. RAFAEL RAMÍREZ VILLAESCUSA  
ABOGADO GENERAL



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

OFICINA DE LA  
ABOGACÍA GENERAL

C.c.p.- Dr. Benjamín Burgos Flores. Secretario de Rectoría.  
C.c.p.- Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda. Secretario General Académico.  
C.c.p.- Dr. Manuel Higinio Sandoval Ortega. Encargado del Herbario USON.



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Rectoría

### ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA PATRIMONIO DOCUMENTAL AL HERBARIO USON

María Rita Plancarte Martínez, Rectora de la Universidad de Sonora, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 22 fracciones X primera parte y XVI de su Ley Orgánica, y 23, fracciones III y IV y 26 de su Estatuto General, y

#### CONSIDERANDO

1. Que la vida social y su configuración en los diferentes territorios está indisolublemente vinculada a su contexto natural y al conocimiento que de éste se tenga.
2. Que la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural suscrita en la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, ha definido como "Patrimonio Natural" los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural; además, estableció que corresponderá a cada Estado Parte identificar y delimitar los diversos bienes situados en su territorio.
3. Que de acuerdo con el artículo 36 fracción IV de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, una colección científica es susceptible de ser declarada monumento histórico.
4. Que el artículo 78 de la Ley de Archivos del Estado de Sonora establece que los documentos que se consideren patrimonio documental del Estado de Sonora son propiedad estatal, de dominio e interés público y, por lo tanto, inalienable, imprescriptible, inembargable y no está sujeto a ningún gravamen o afectación de dominio al ser bienes muebles con la categoría de bien patrimonial documental, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.
5. Que la Universidad de Sonora como institución generadora de conocimiento científico es un elemento fundamental para el desarrollo, conservación, difusión y divulgación del patrimonio cultural de la entidad.
6. Los especímenes biológicos de resguardo en colecciones científicas o museos de historia natural son las mejores evidencias para documentar las poblaciones de especies que existen o han existido en una región geográfica particular y se constituyen en bibliotecas de la diversidad biológica desde el nivel morfológico hasta el molecular, y son fuente de información para estudios taxonómicos, ecológicos, biogeográficos y conservación de la biodiversidad en diferentes escalas espaciales y temporales.

1/3



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Rectoría

7. Que las colecciones de muestras de plantas secas son ejemplares botánicos representativos de la flora y vegetación constituyen un banco creciente de información conocido como Herbario USON, del Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, constituyendo una herramienta de consulta fundamental en el desarrollo de estudios florísticos y taxonómicos en nuestra región.
8. Que el banco creciente de información referido Herbario USON está compuesto por alrededor de 25 mil ejemplares botánicos que representan a casi 3 mil 400 especies de plantas del Estado de Sonora. Contiene además información que es útil como material de referencia y apoyo didáctico en distintos niveles, pudiendo ser utilizada por científicos, docentes y estudiantes de las diferentes instituciones educativas y de investigación de la región, así como por el público en general.
9. La colección de plantas vasculares que resguarda actualmente el Herbario USON pertenece principalmente al grupo de las plantas con flores (Angiospermas), y también guarda colecciones importantes de coníferas (Gimnospermas) y de helechos y plantas afines, por lo que documenta la riqueza de plantas del Estado de Sonora.
10. Que dichas colecciones son producto de estudios extensivos de las especies en determinadas regiones de Sonora, y que al ser tan grande el Estado se espera encontrar muchas más especies sobre todo en aquellas áreas que no han sido exploradas botánicamente, lo que hace imperativo contar con un inventario documentado y actualizado de las plantas en determinados lugares (endemismos), cuyo acervo requiere ser conservado, protegido y sistematizado por su valor documental y como una fuente de información para el mejor conocimiento de la biodiversidad del noroeste mexicano.
11. Que a fin de avanzar en la protección del patrimonio cultural y científico de esta Institución ante instancias estatales y federales se requiere el reconocimiento explícito de su valor patrimonial para la Universidad de Sonora.

He tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO ÚNICO.

Se declara patrimonio documental con valor científico y cultural el Herbario USON, banco creciente de información integrado por ejemplares botánicos representativos de la flora y vegetación del Estado de Sonora, México, a cargo del Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de esta Universidad.



"El saber c  
hará mi c

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Rectoría

---

### TRANSITORIOS

#### PRIMERO.

Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta Universitaria.

#### SEGUNDO.

Notifíquese a la Secretaría del Colegio Universitario, a fin de que sea sometido este Acuerdo rectoral para la ratificación pertinente.

Dado en Hermosillo, Sonora, el día 16 de octubre de 2023.

**Atentamente**  
**"El Saber de mis Hijos hará mi Grandeza"**

Dra. María Rita Plancarte Martínez  
Rectora